

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**9144** *Resolución de 2 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Juan Ortiz Martos.*

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Alicante, en Sentencia n.º 189/2015, de fecha 13 de abril de 2015, ya firme, condenó al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Juan Ortiz Martos, con DNI 35.009.966, en segunda actividad sin destino, adscrito a la Comisaría Provincial de Alicante, como autor de un delito de omisión del deber de impedir delitos, a la pena de cuatro meses de inhabilitación especial para empleo o cargo público.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 63.e) y 66 del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, «La pena principal o accesoria de inhabilitación especial cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto de aquellos empleos o cargos especificados en la sentencia».

Esta Secretaría de Estado Dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario de don Juan Ortiz Martos, por la pena de inhabilitación especial a la que ha sido condenado.

Madrid, 2 de julio de 2015.—El Secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez Vázquez.